



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 161/2021/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS
0001600289621, 0001600305521,
0001600306421, 0001600306521 Y
0001600306621

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 27 de agosto y del 09 y 10 de septiembre de 2021, respectivamente, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestres y Ambientes Costeros (DGZFMTC)** las siguientes solicitudes de acceso a la información con números de folios:

0001600289621:

"...Nos gustaría conocer información pública que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, no ha actualizado en el portal de obligaciones de transparencia, a saber: 1. Cargo, Plaza y sueldo neto de la C. Mónica Correa, así como las funciones que actualmente realiza realmente y si las mismas son acorde con su nombramiento y perfil de plaza. 2. Cargo, Plaza y sueldo neto de la C. Paola Reyes Iniesta, así como las funciones que actualmente realiza realmente y si las mismas son acorde con su nombramiento y perfil de plaza. 3. Cargo, Plaza y sueldo neto de la C. Montserrat García Téllez, así como las funciones que actualmente realiza realmente y si las mismas son acorde con su nombramiento y perfil de plaza. 4. Cargo, Plaza y sueldo neto del C. Juan Antonio Corrales Palomares, así como las funciones que actualmente realiza realmente y si las mismas son acorde con su nombramiento y perfil de plaza. Asimismo, solicito se informe si a la fecha ha existido la presencia de algún auditor que haya verificado las funciones reales que se reportan..." (Sic).

0001600305521:

"...De los años del 2000 al 2021 requiero las Concesiones y permisos transitorios en materia de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar otorgadas en Baja California, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, solicito una lista de las personas a quienes se les otorgó y su vigencia, además la versión digital del documento. Para Cancún, cuántos permisos y concesiones se han otorgado para poder construir frente a la laguna Nichupté en los últimos 5 años..." (Sic).

0001600306421:

"...Solicito su apoyo a efecto de que me proporcionen la información que a continuación refiero respecto del Título de concesión DGZF-059/20, dentro del expediente 1041/QROO/2018. El título de concesión y sus prórrogas o modificaciones. Planos de levantamiento topográfico presentados por el promovente. Acta de entrega del título. Acta de posesión administrativa. Opinión técnica emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales para el otorgamiento del Título de concesión que nos ocupa..." (Sic).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 161/2021/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS
0001600289621, 0001600305521,
0001600306421, 0001600306521 Y
0001600306621**

0001600306521:

"..Solicito su apoyo a efecto de que me proporcionen la información que a continuación refiero respecto del Título de concesión DGZF-047/20, dentro del expediente 421/QROO/2019El título de concesión y sus prórrogas o modificaciones. Planos de levantamiento topográfico presentados por el promovente. Acta de entrega del título. Acta de posesión administrativa. Opinión técnica emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales para el otorgamiento del Título de concesión que nos ocupa..." (Sic).

0001600306621:

"..Solicito su apoyo a efecto de que me proporcionen la información que a continuación refiero respecto del Título de concesión DGZF-059/20, dentro del expediente 1041/QROO/2018El título de concesión y sus prórrogas o modificaciones. Planos de levantamiento topográfico presentados por el promovente. Acta de entrega del título. Acta de posesión administrativa. Opinión técnica emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales para el otorgamiento del Título de concesión que nos ocupa...." (Sic).

- II. Que el 01, 06 y 08 de octubre de 2021, respectivamente, la Directora General de la **DGZFMTAC** emitió los oficios **SGPA/DGZFMTAC/001906/2021**, **SGPA/DGZFMTAC/001919/2021**, **SGPA/DGZFMTAC/001920/2021** y **SGPA/DGZFMTAC/001998/2021**, respectivamente, mediante los cuales solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes con folios **0001600289621**, **0001600305521**, **0001600306421**, **0001600306521** y **0001600306621**, citada al rubro, toda vez que *"Se solicita ampliación del plazo toda vez que se está realizando el análisis de la información requerida dentro de la totalidad de archivos y documentos que integran el acervo documental de esta Dirección General. En virtud de lo anterior se solicita la ampliación del plazo..." (Sic)*, lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP**; **65, fracción II y 135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**; así como el **Vigésimo octavo** de los **Lineamientos** que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 161/2021/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS
0001600289621, 0001600305521,
0001600306421, 0001600306521 Y
0001600306621

- II. Que los **artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP** establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el **vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública* señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.
- IV. Que la **DGZFMATAC**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- V. Que la **DGZFMATAC** manifestó: *"...Se solicita ampliación del plazo toda vez que se está realizado el análisis de la información requerida dentro de la totalidad de archivos y documentos que integran el acervo documental de esta Dirección General. En virtud de lo anterior se solicita la ampliación del plazo..."* (Sic), en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan la **ampliación del plazo de respuesta**, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGZFMATAC** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO. - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 161/2021/P DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS
0001600289621, 0001600305521,
0001600306421, 0001600306521 Y
0001600306621

completa al solicitante y no para definir alguna inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGZFM-TAC** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 08 de octubre de 2021.



Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia



José Luis Torres Contreras
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat